

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32717 *Extracto de modificación del Extracto de la Orden TMA/371/2022, de 21 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al periodo de elegibilidad 2022.*

BDNS(Identif.):623840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623840>)

Se modifica el apartado "Cuarto. Cuantía" del Extracto publicado el 30 de abril de 2022, que pasa a tener la siguiente redacción:

Cuarto. Cuantía. La cuantía total máxima de las subvenciones a conceder para la primera convocatoria será inicialmente de 20.000.000 de euros distribuida entre las aplicaciones presupuestarias 17.50.20.45FD.470 (12.000.000 euros) y 17.50.20.45FD.441 (8.000.000 euros). Este presupuesto podrá ser ampliado con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles. No obstante, la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento que se resuelva la concesión.

Con fecha 27 de octubre de 2023 se ha aprobado una cuantía máxima adicional de la convocatoria de 6.116.227,94 euros, de los cuáles 426.032,54 euros corresponden a la aplicación presupuestaria 17.50.45FD.470 (hasta un total de 12.426.032,54 euros) y 5.690.195,40 euros corresponden a la aplicación presupuestaria 17.50.45FD.441 (hasta un total de 13.690.195,40 euros). El anuncio completo de declaración de la disponibilidad de crédito y ampliación de la cuantía total máxima puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Esta publicidad no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Madrid, 2 de noviembre de 2023.- La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (P.D. Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)

El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Francisco David Lucas Parrón.

ID: A230041934-1